



**Expediente número:** PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000269/2024.  
**Oficio número:** SF/PF/DNAJ/UT/R119/2024.  
**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000269**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de octubre de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 02 de octubre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000269**, en el que solicita lo siguiente: *“Solicito se me proporcionen las actas de cabildo con las que se acreditaron ante este Sujeto Obligado la autoridad actual del Municipio de SAN JUAN MAZATLAN”* «sic»; y con:

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000269**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0246/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0612/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, signado por el Coordinador de Control Financiero, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

#### ACUERDA

**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 02 de octubre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000269**, mediante el oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0612/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.** - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0612/2024, de fecha 09 de octubre de 2024 y anexos correspondientes para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.**- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>;



o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000269**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



**VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ**

C.c.p. Expediente

ACH



**FINANZAS**

SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

**RECIBIDO**  
09 OCT 2024

Recibido: AG11  
Hora: 14:05  
Mexos. cc 100689

**Número de Oficio:** SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0612/2024

**Asunto:** Se brinda respuesta a la solicitud de información del folio 201181724000269.

**Municipio:** San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 09 de octubre de 2024

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Me refiero a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/0246/2024**, de fecha 03 de octubre de 2024, mediante el cual informa que con fundamento en los artículos 6 Apartado A fracciones I, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1,4,6 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1,2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181724000269**, por lo cual, solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la áreas de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde, mismo que consiste en lo siguiente:

*"Solicito se me proporcionen las actas de cabildo con las que se acreditaron ante este Sujeto Obligado la autoridad actual del Municipio de SAN JUAN MAZATLÁN (sic)".*

De acuerdo con los datos aportados se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en poder de esta Secretaría, localizándose documentación al respecto, por ello, se remite como **ANEXO 1**, un cuadernillo debidamente certificado compuesto por 35 fojas, mismo que contiene la documentación que se enlista a continuación:

- Acta de sesión solemne de instalación de cabildo, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, para el periodo constitucional comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (sic); realizada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, a las veintiún horas.
- Acta de la primera sesión ordinaria de cabildo, para la Asignación de la Sindicatura, Regidurías y designación de Comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, para el

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asesorías Jurídicas  
ARCHIVO DE TRÁMITE  
RECIBIDO  
09 OCT 2024  
15:22  
Recibido: AG11  
Hora: 14:05



periodo legal comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (sic); realizada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, a las veintiún horas con treinta y dos minutos.

- Acta de la primera sesión extraordinaria de cabildo para realizar el nombramiento del Secretario Municipal y la designación del ciudadano que ejercerá dicho encargo, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, para el periodo legal comprendido de cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; y la correspondiente toma de protesta de ley (sic); realizada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, a las veintidós horas con cincuenta minutos.
- Acta de la segunda sesión extraordinaria de cabildo, para realizar el nombramiento del Tesorero Municipal y la designación del ciudadano que ejercerá dicho cargo público, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; la toma de protesta de ley; la fianza (sic); realizada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, a las veintitrés horas con veintiocho minutos.
- Acta de la séptima sesión extraordinaria de cabildo, para realizar la toma de protesta de ley a la ciudadana Sandra Martínez Matías, como Regidora de Obras, al ciudadano José Guadalupe Ojeda Olivera como Regidor de Salud y a la ciudadana Gladys Yesenia García Ignacio como Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán Distrito Mixe, Oaxaca, para el periodo comprendido del nueve de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (sic); realizada el día nueve de abril de dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**

  
**C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.**

c c p Expediente

Validó C.P. Luis Alfredo Poblano Contreras, Coordinador de Control Financiero  
Vo Bo L.C.P. María Soledad Canseco López, Jefa del Departamento de Participaciones Municipales  
Revisó Lic. Karina Orocio Cruz, Analista del Departamento de Participaciones Municipales  
Elaboró Lic. Maricarmen Zamora Carrasco, Analista del Departamento de Participaciones Municipales



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**TESORERÍA**

**ANEXO 1**





Coordinación de Control Financiero

Tlaxiaco

Secretaría de Finanzas y Planeación Municipal

**ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En el Municipio de San Juan Mazatlán, perteneciente al distrito Mixe del Estado de Oaxaca, siendo las veintiún horas del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, hora y fecha señaladas para la celebración de la presente Sesión Solemne de Instalación de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, de conformidad con lo que dispone el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal del Municipio de San Juan Mazatlán, ubicado en el domicilio conocido, calle sin nombre, sin número, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca; lugar habilitado para la celebración de la presente sesión, se hace constar la presencia de las y los ciudadanos: **Lic. Plácido Martínez Soler, Florinda Velázquez Gallardo, Facundo Justo Prospero y Emma Yadira Velásquez Miguel**, Concejales electos en las elecciones llevadas a cabo el pasado veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, como se acredita con la Constancia de validez de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia dictada en los expedientes números SX-JDC-153/2024 y SX-JDC-187/2024 acumulados, de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, en la cual resolvieron declarar jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés y ganadora a la planilla guinda, encabezada por el ciudadano Plácido Martínez Soler, revocando el acuerdo IEEPCO-CG-SIN-101/2023 emitido el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del IEEPCO, por el que declaró como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, así mismo resolvieron dejar sin efectos todos los actos emitidos en cumplimiento a la declaración de invalidez de la elección de concejalías al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca; con la finalidad de instalar legalmente al Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional comprendido del "cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro"; y por lo tanto, apoyados en lo que al efecto

00000000

**SIN TEXTO**

Coordinación  
Superintendencia de Educación  
Superintendencia de Educación



disponen los artículos 36, 41, 45, 46, párrafo primero, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se procede al siguiente:

#### Orden del Día

**Primero.** Pase de Lista.

**Segundo.** Declaratoria del Quórum.

**Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.

**Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.

**Quinto.** Toma de protesta de Ley del Primer Concejal al cargo de Presidente Municipal.

**Sexto.** Toma de protesta de Ley de las y los Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional.

**Séptimo.** Instalación Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, para el periodo Constitucional del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Octavo.** Clausura de la Sesión.

#### Desarrollo de la Sesión de Cabildo.

**Primero. Pase de Lista.** Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Lic. **Placido Martínez Soler**, quien fue designado como Concejal Primero para conformar el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe Oaxaca; manifiesta que para poder dar inicio al desarrollo de la presente acta, es necesario realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los ciudadanos que fuimos electos como Concejales para el periodo constitucional dos mil veinticuatro, tomando en consideración la Constancia de validez de fecha cuatro de abril de veinticuatro, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; pero como es bien sabido, en este momento no se ha designado el Secretario Municipal para girar la instrucción correspondiente a efecto realizar el pase de lista de asistencia, por tal razón en mi carácter de Primer Concejal Electo de este Órgano de Gobierno Municipal, con la facultad que para tal efecto me confiere el párrafo primero del

**SIN TEXTO**

artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la citada Ley Orgánica, procedo a pasar lista de asistencia de las y los Concejales que asisten a la presente Instalación de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio conocido, calle sin nombre, sin número, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, como así lo disponen los artículos 46, párrafo segundo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes en la Instalación de Cabildo, las y los Concejales siguientes:

Nº	Concejal	Nombre
1.	Concejal Primero:	Lic. Placido Martínez Soler.
2.	Concejal Segundo:	Florinda Velázquez Gallardo.
3.	Concejal Tercero:	Facundo Justo Prospero.
4.	Concejal Séptimo:	Emma Yadira Velásquez Miguel.

**Segundo. Declaratoria del Quórum.** Una vez confirmada la asistencia a la presente Instalación de Cabildo de cuatro de siete Concejales y Concejaldas que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional comprendido del día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro al día treinta y uno de diciembre del año de dos mil veinticuatro; con fundamento en los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, en su carácter de Primer Concejal Electo, declara que existe el "**Quórum Legal**" requerido para desarrollar la Instalación de Cabildo.

**Tercero. Instalación Legal de la Sesión.** En uso de la palabra el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Primer Concejal Electo, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las veintiún horas con diez minutos, del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Solemne de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca.

**Cuarto. Aprobación del Orden del Día.** Compañeras y compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida, así como el quórum legal y la instalación legal de la

Placido  
Florinda  
Facundo  
Emma

0000000

**SIN TEXTO**

Oración  
Subcomité de  
Res.  
Banco

sesión; es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón, en mi carácter de Primer Concejal, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto, y los que no estén de acuerdo, se abstengan de realizar lo expuesto; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cuatro votos realizados por las y los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero, abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de Instalación de Cabildo.

**Quinto. Toma de protesta de Ley del Primer Concejal al cargo de Presidente Municipal.** Tomando en consideración que los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del Orden del Día precisado anteriormente han quedado desahogados, lo procedente es continuar con la protesta de Ley al cargo del Primer Concejal electo de acuerdo a la Constancia de Validez expedida el cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia dictada en los expedientes números SX-JDC-153/2024 y SX-JDC-187/2024 acumulados, de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal; por tal razón, tomando en consideración lo previsto en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el ciudadano **Lic. Placido Martínez Soler**, procede a exclamar lo siguiente: "al cargo de Presidente Municipal que me ha sido conferido, *PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO ME HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO ME LO DEMANDEN*".

**Sexta Toma de protesta de Ley de las y los Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional.** A continuación, el Ciudadano **Lic. Placido Martínez Soler**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, se dirige a las y los Ciudadanos **Florinda Velázquez Gallardo**, **Facundo Justo Prospero** y **Emma Yadira Velásquez Miguel** Concejales electos tomando

**SIN TEXTO**

Coordenador  
Secretaria de  
Biblioteconomia

en consideración la Constancia de validez de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia dictada en los expedientes números SX-JDC-153/2024 y SX-JDC-187/2024 acumulados, de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal; con la finalidad de cumplir con lo ordenado en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; realizando la Protesta de Ley para ejercer el cargo público del que fueron electos; y se les interroga en los términos siguientes:

*“Florinda Velázquez Gallardo, Facundo Justo Prospero y Emma Yadira Velásquez Miguel, Concejales Electos del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional “cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro” y que se encuentran presentes en esta Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de los cargos públicos que le serán asignados en la primera sesión ordinaria de cabildo que se lleve a cabo por este Ayuntamiento Municipal como lo señalan los artículos 36 Bis y 43, párrafo primero, Apartado “C”, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y que las y los ciudadanos de este municipio les ha conferido?, a lo que los Concejales mencionados, contestan “Sí protesto”. En seguida el Presidente Municipal, menciona “y si así no lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”.*

**S éptimo. Instalación Le gald el Honorable Ayuntamiento C onstitucional d el Munic pio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxa a para el periodo Constít uci ona del cuatro de abril de dos mil vein ticuat ro al treintay uno de diciembre de ops mil veinticuatro. De esta manera y en atención a lo que disponen los art ículos 30, 31, 36, 41, 45, 46, párrafo primero, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50,**

**SIN TEXTO**



68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI, 73, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el Ciudadano Lic. Plácido Martínez Soler, Presidente Municipal, hace uso de la palabra manifestando lo siguiente: *“una vez desarrollados los puntos a tratar en esta Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, y quedando pendiente el penúltimo número de esta Sesión, me permito precisar que la instalación del Ayuntamiento se realizará en esta presente fecha en cumplimiento a la sentencia dictada en los expedientes números SX-JDC-153/2024 y SX-JDC-187/2024 acumulados, de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, en la cual resolvieron declarar jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés y ganadora a la planilla guinda, encabezada por el de la voz, revocando el acuerdo IEEPCO-CG-SIN-101/2023 emitido el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del IEEPCO, por el que declaró como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, así mismo resolvieron dejar sin efectos todos los actos emitidos en cumplimiento a la declaración de invalidez de la elección de concejalías al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca y ordenando de igual manera al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la expedición de la Constancia de validez, la cual, se nos fue expedida y entregada el día de hoy y en la que se nos declara concejales electos al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán para el periodo comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por lo anterior, y en mi carácter de Presidente Municipal y no contando en este momento con Secretario Municipal para que lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 92, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, del referido ordenamiento legal, si no hay otro punto que tratar, declaro que siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día del inicio de elaboración de la presente acta, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, queda legalmente instalado para el periodo comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro”.*

**Octavo. Clausura de la Sesión.** Una vez desahogados todos los puntos de la presente Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, se declara clausurada la presente Sesión siendo

00000000

**SIN TEXTO**

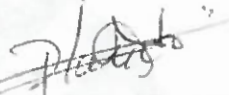
Coordinador  
Secretaría de  
Estado

las veintiún horas con veintiocho minutos del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado, y elaborar las copias certificadas necesarias para acreditar la instalación legal del presente gobierno y administración municipal ante las instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, correspondientes.

Damos fe de los acuerdos tratados y llevados en la presente Sesión de Cabildo.

**ATENTAMENTE.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO DEL 04 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**



**LIC. PLÁCIDO MARTÍNEZ SOLER.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



**C. FLORINDA VELÁZQUEZ GALLARDO.**  
**SEGUNDO CONCEJAL.**



**C. FACUNDO JUSTO PROSPERO.**  
**TERCER CONCEJAL.**



**C. EMMA YADIRA VELÁSQUEZ MIGUEL.**  
**SÉPTIMO CONCEJAL.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN MIXE OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 04 DE ABRIL DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, CELEBRADA A LAS 21 HORAS, DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024.

**SIN TEXTO**

Chor  
Secretaria  
Co

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LA ASIGNACIÓN DE LA SINDICATURA, REGIDURÍAS Y DESIGNACIÓN DE COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En el Municipio de San Juan Mazatlán, perteneciente al Distrito Mixe, Oaxaca, siendo las veintiún horas con treinta y dos minutos, del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en el domicilio conocido, calle sin nombre, sin número, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca; el ciudadano, Lic. **Placido Martínez Soler, Florinda Velázquez Gallardo, Facundo Justo Prospero y Emma Yadira Velásquez Miguel**, concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, se reúnen para llevar a cabo la primera sesión ordinaria de cabildo, que tiene como finalidad realizar la "*Asignación de la Sindicatura, Regidurías y la Designación de Comisiones Municipales*", para el periodo legal comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre dos mil veinticuatro; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XII y Apartado "C", fracción II y párrafo segundo de dicho precepto legal, en relación con lo que al efecto disponen los artículos 36 Bis, 45, 46, párrafo primero, fracción I y párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 68, fracciones I, IV, V, XII, XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Lectura y aprobación del Orden de Día.
- Cuarto.** Lectura del acta anterior.
- Quinto.** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.
- Sexto.** Instalación Legal del Ayuntamiento.
- Séptimo.** Exposición, análisis y en su caso aprobación de la Asignación de la Sindicatura y Regidurías del Ayuntamiento Constitucional.
- Octavo.** Exposición, análisis y en su caso aprobación de la Designación de Comisiones Municipales a las y los Concejales integrantes del Ayuntamiento Constitucional.
- Noveno.** Clausura de la Sesión.

**SIN TEXTO**

Acto seguido, el Ciudadano **Placido Martínez Soler**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, procede como sigue:

#### Desarrollo de la sesión ordinaria de cabildo

**Primero. Pase de Lista.** Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, manifiesta que lo primero a desarrollar, lo es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; pero como es bien sabido por todos los Concejales presentes, en este momento no se ha nombrado al Secretario Municipal a efecto girarle la instrucción correspondiente para realizar el pase de lista de asistencia, por tal razón en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto me confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, del mismo ordenamiento legal, procedo a pasar lista de asistencia de las y los concejales que asisten a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio conocido, calle sin nombre, sin número, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca como así lo dispone el artículo 46, párrafo segundo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes, las y los Concejales siguientes:

Nº	Cargo	Nombre
1.	Presidente Municipal:	Lic. Placido Martínez Soler.
2.	Concejal Segundo:	Florinda Velázquez Gallardo.
3.	Concejal Tercero:	Facundo Justo Prospera
4.	Concejal Séptimo:	Emma Yadira Velázquez Miguel

**SIN TEXTO**



**Segundo. Declaratoria del Quórum.** Una vez concluido el pase de lista, estando presentes cuatro Concejales integrantes del Ayuntamiento Constitucional; el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal, con fundamento en lo previsto en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que **“existe el quórum legal”** requerido para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo; por lo cual, se pasa al punto siguiente.

**Tercero. Lectura y aprobación del Orden de Día.** Compañeras y compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida y el quórum legal, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someterlo a su consideración su aprobación o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, de conformidad con lo previsto por el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a dar lectura al orden del día y una vez concluido el mismo lo someto a su consideración, para el efecto de que los que estén de acuerdo lo manifiesten con voz y voto, y los que no estén de acuerdo se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cuatro votos realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero, abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente acta de Sesión de Cabildo.

**Cuarto. Lectura del Acta Anterior.** En uso de la palabra el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, expone lo siguiente: *“para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, pero a falta de Secretario Municipal por no haberlo designado en este momento por este Honorable Ayuntamiento Constitucional, atendiendo lo previsto en los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a consideración de las y los Concejales presentes que sea por conducto del suscrito Presidente Municipal realizar la lectura como lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la citada Ley Orgánica Municipal”*; a lo cual una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cuatro Concejales presentes de siete que integran este cuerpo colegiado de gobierno.

**SIN TEXTO**

Enseguida y una vez aprobado la lectura del acta anterior, el suscrito Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal en funciones, procede a la lectura del acta anterior, de la forma siguiente: se da lectura al "ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO."

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

**Quinto. Cumplimiento de los acuerdos anteriores.** Continuando con el Orden del Día, el suscrito Ciudadano, Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, señala que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50, párrafo primero, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento a los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, la cual se llevó a cabo el día cuatro del mes de abril de dos mil veinticuatro, a las veintiún horas, mediante la que se realizó la Instalación Legal de este Ayuntamiento Constitucional; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los concejales de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, se aprueba por unanimidad de los concejales que lo integramos, quedando superado dicho punto.

**Sexto. Instalación Legal del Ayuntamiento.** En uso de la palabra el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal, refiere lo siguiente: " me permito precisar que la instalación formal del Ayuntamiento se realizará en esta presente fecha en cumplimiento a la sentencia dictada en los expedientes números SX-JDC-153/2024 y SX-JDC-187/2024 acumulados, de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, en la cual resolvieron declarar jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, celebrada el veintiocho de diciembre del año dos milveintitrés y ganadora a la planilla guinda, encabezada por el de

**SIN TEXTO**

Quadrado  
Superfície de  
cm²

la voz, revocando el acuerdo IEEPCO-CG-SIN-101/2023 emitido el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del IEEPCO, por el que declaró como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, así mismo resolvieron dejar sin efectos todos los actos emitidos en cumplimiento a la declaración de invalidez de la elección de concejalías al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca y ordenando de igual manera al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la expedición de la Constancia de validez, la cual, se nos fue expedida y entregada el día de hoy y en la que se nos declara concejales electos al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán para el periodo comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por lo anterior, *al existir en la presente sesión ordinaria de cabildo el quórum legal requerido por la asistencia de las y los Concejales que integramos este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declaro instalado el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, distrito Mixe, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro*".

**Séptimo. Exposición, análisis y en su caso aprobación de la Asignación de la Sindicatura y Regidurías del Ayuntamiento Constitucional.** A continuación, el suscrito Presidente Municipal, expone lo siguiente: *"para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos de este Municipio, es necesario asignar los cargos públicos que desempeñaremos durante el periodo de la administración legal de este Cabildo, pues es en la primer sesión ordinaria de cabildo, en la cual se deben asignar dichos cargos públicos como así lo dispone el artículo 43, párrafo primero, Apartado "C", fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo cual, en este punto se pone a consideración de ustedes la asignación de la Sindicatura y Regidurías para el adecuado funcionamiento de gobierno, políticas y administrativas, de este Honorable Ayuntamiento, considerando los cargos públicos siguientes"*:

Nombre	Cargo
Ciudadana Florinda Velázquez Gallardo.	Síndica Municipal
Ciudadano Facundo Justo Prospero.	Regidor de Hacienda

**SIN TEXTO**

Ciudadana Ana Belén Hernández Martínez.	Regidora de Obras
Ciudadano Celso Nolasco Matías.	Regidor de Salud
Ciudadana Christian Michelle Hernández Nicolas.	Regidora de Educación
Ciudadana Emma Yadira Velásquez Miguel.	Regidora de Seguridad Pública

Continuando con la intervención del Presidente Municipal, se pone a consideración de las y los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional, la propuesta hecha anteriormente y pide se analice, se discuta y someta a votación; por lo cual, después de ser analizada y discutida la propuesta hecha por el Presidente Municipal, las y los Concejales aprueban por unanimidad de votos la misma, para ocupar la Sindicatura y las Regidurías en el orden en que les fueron propuestas.

Acto seguido se pasa al siguiente punto.

**Octavo. Exposición, análisis y en su caso aprobación de la Designación de Comisiones Municipales a las y los Concejales integrantes del Ayuntamiento Constitucional.** En uso de la palabra el suscrito Presidente Municipal Constitucional, señala lo siguiente: *"de acuerdo con lo previsto en los artículos 36 Bis y 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del primer año de gestión del Ayuntamiento, se deben asignar las Comisiones Municipales que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales, y considerando que de acuerdo al artículo 54, de la Ley antes mencionada, dichas Comisiones Municipales son órganos de consulta y vigilancia, no operativos; por tal razón, atendiendo lo previsto en el artículo 68, fracción XII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, propongo a Ustedes la integración de las Comisiones que se conformarán en este Ayuntamiento Constitucional";* por lo cual, atendiendo lo señalado en los artículos 56, 71, fracción VII y 73, fracción IV, del citado ordenamiento legal, se delibera y aprueba por unanimidad que las Comisiones Municipales queden integradas como se describe a continuación:

Comisión	Integrada por:	Preside
Comisión de Hacienda	C.C. Placido Martínez Soler, Florinda Velázquez Gallardo y Facundo Justo Prospero.	Lic. Placido Martínez Soler.

**SIN TEXTO**

Coordinador  
Secretaría de  
Educación



**Noveno. Clausura de la Sesión.** Una vez desahogados todos los puntos, atendiendo lo previsto en el segundo párrafo, última parte, del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar.

Damos fe de los acuerdos tratados y llevados en la presente Sesión de Cabildo.

**ATENTAMENTE.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN  
MAZATLÁN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO DEL 04 DE ABRIL DE 2024  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**



**LIC. PLACIDO MARTINEZ SOLER.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



**C. FLORINDA VELAZQUEZ GALLARDO.**  
**SÍNDICA MUNICIPAL.**



**C. FACUNDO JUSTO PROSPERO.**  
**REGIDOR DE HACIENDA.**



**C. EMMA YADIRA VELASQUEZ MIGUEL.**  
**REGIDORA DE SEGURIDAD PUBLICA.**

NOTA: LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, MIXE OAXACA, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADA A LAS 21:32 HORAS

**SIN TEXTO**

DocId:  
Secretaria  
10/20

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO ENCARGO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; Y LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA DE LEY.**

En el Municipio de San Juan Mazatlán, perteneciente al Distrito Mixe, Oaxaca, siendo las veintidós horas con cincuenta minutos, del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido, calle sin nombre, sin número, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad realizar el nombramiento del Secretario Municipal para el periodo legal comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, así como la designación del Ciudadano que ejercerá el cargo público de Secretario Municipal y la toma de protesta de Ley correspondiente; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y párrafo segundo de dicho precepto legal, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción II y párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V, XXVIII, XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

#### Orden del Día

- Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Lectura y aprobación del Orden de Día.
- Cuarto.** Lectura del Acta anterior.
- Quinto.** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Sexto.** Nombramiento del Secretario Municipal.
- Séptimo.** Designación del Ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario Municipal.
- Octavo.** Toma de protesta de ley del Secretario Municipal.
- Noveno.** Clausura de la Sesión.



Acto seguido, el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe Oaxaca, procede como sigue:

### Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

**Primero. Pase de Lista.** Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, manifiesta que lo primero a desarrollar, lo es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; pero como es bien sabido por todos, en este momento no se ha designado al Secretario Municipal para girarle la instrucción correspondiente para realizar el pase de lista de asistencia, por tal razón en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto me confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y artículo 68, fracciones IV, V y XXXVI, del mismo ordenamiento legal, procedo a pasar lista de asistencia de las y los Concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio conocido, calle sin nombre, sin número, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, como así lo disponen los artículos 46, párrafo segundo y 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes, las y los Concejales siguientes:

N°	NOMBRE	CARGO
1.	Lic. Placido Martínez Soler.	Presidente Municipal.
2.	Florinda Velázquez Gallardo.	Síndica Municipal.
3.	Facundo Justo Prospero.	Regidor de Hacienda.
4.	Emma Yadira Velásquez Miguel.	Regidora de Seguridad Pública.

**Segundo. Declaratoria del Quórum.** Una vez concluido el pase de lista, estando presentes cuatro integrantes del Ayuntamiento Constitucional, de siete concejales el C. Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal, con fundamento en lo previsto en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que

**SIN TEXTO**

**"Existe Quórum Legal"** requerido para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al punto siguiente.

**Tercero. Lectura y aprobación del Orden del Día.** Compañeras y compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida y el Quórum Legal, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someterlo a su consideración o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, atendiendo lo previsto en el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones IV y V, XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a dar lectura al orden del día y una vez concluido el mismo lo someto a su consideración, para el efecto de que los que estén de acuerdo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cuatro votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.

**Cuarto. Lectura del Acta Anterior.** En uso de la palabra el Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, expone lo siguiente: *"para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, pero a falta de Secretario Municipal por no haberse designado en este momento por este Honorable Ayuntamiento Constitucional, de conformidad con lo que disponen los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a consideración de las y los Concejales presentes, que sea por conducto del suscrito Presidente Municipal, realizar la lectura como lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la mencionada Ley Orgánica Municipal"*; a lo cual, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cuatro Concejales de los siete Concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de la sesión de cabildo anterior, el Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca en funciones, procede a la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: se da lectura al "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO

**SIN TEXTO**



ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN, DISTRITO MIXE, OAXACA EFECTUADA EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.”

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

**Quinto. Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta Anterior.** Continuando con el Orden del Día, el Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe Oaxaca en funciones, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día cuatro del mes abril del año en curso, a las veintidós horas, mediante la cual se realizó el “ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN, DISTRITO MIXE, OAXACA EFECTUADA EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.”, a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional, se aprueba por cuatro votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado del Gobierno Municipal.

Quedando superado dicho punto, se continúa con el siguiente.

**Sexto. Nomb ramiento del Secretario Municipal** Enseguida, en uso de la palabra el Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca en funciones menciona a las y los Concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento, lo siguiente: *“resulta imprescindible nombrar al Secretario Municipal para el periodo legal comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en términos de lo establecido en los artículos 43, párrafo primero, Apartado “A”, fracción XI, y 68, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dotar de certeza jurídica los actos administrativos emitidos por este órgano de gobierno municipal, así como asistir a las sesiones de cabildo, desarrollar las actas de cabildo correspondientes, dar fe a los actos de cabildo y demás actos jurídicos y administrativos, que lleva este Ayuntamiento Constitucional a través de dicha figura jurídica y que se encuentran previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca”*; por tal razón, se somete a consideración de las y los Concejales presentes, la aprobación del nombramiento

**SIN TEXTO**

del Secretario Municipal, lo cual siendo una vez analizado y discutido, se aprueba por cuatro votos de las y los siete Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.

Una vez aprobado el presente punto, se continúa con el orden desarrollo del orden del día.

**Séptimo. Designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario Municipal.** En uso de la palabra el Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca en funciones, señala lo siguiente: *"Concejales presentes, derivado de la aprobación que realizamos en el numeral tratado anteriormente, es importante designar al ciudadano que ejercerá el cargo público de Secretario Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, para ejercer las facultades legales conferidas en el artículo 92, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales, por tal razón y para que sea una designación apegada a derecho, con la facultad que me confieren los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y 68, fracción XXVIII, de la Ley mencionada, hago de su conocimiento que la designación se realizará por una terna, la cual será sometida a su consideración para que la o el Ciudadano que considere este Órgano Colegiado, pueda ejercer con lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia el cargo de Secretario Municipal, se manifieste a través de su voz y voto; en seguida, se pone a su consideración los ciudadanos siguientes:*

- Ciudadano Pablo Moralez Vásquez.
- Ciudadana. Tarcila Juan Pedro.
- Ciudadano. Daniel Jiménez To ribio.

Para cumplir con el presente punto sometido a su consideración, se solicita a las y los ciudadanos mencionados anteriormente, comparezcan en este Salón de Sesiones, con la finalidad de proceder a la votación correspondiente.

Ahora bien, una vez sometida a consideración de las y los Concejales presentes la propuesta de designación del Secretario Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, se designa al Ciudadano Pablo Moralez Vásquez, con un total de cuatro votos, para el periodo legal comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de

**SIN TEXTO**

Coordinador  
Secretaría de  
10000000

dos mil veinticuatro; por lo tanto, queda aprobada la designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.

Superado el presente numeral del orden del día, se continúa con el desarrollo del mismo.

**Octavo. Toma de Protesta de Ley del Secretario Municipal.** Continuando con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, el Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca en funciones, hace uso de la palabra y externa lo siguiente: *"Concejales, el punto a tratar es realizar la toma de Protesta de Ley del Ciudadano Pablo Morales Vásquez, quien designamos como Secretario Municipal para el periodo legal comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, como lo dispone el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tal razón someto a votación la aprobación de la toma de protesta de Ley al Secretario Municipal"*; a lo cual una vez realizada la votación se tiene que la misma fue aprobada por cuatro votos de las y los siete concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca.

Enseguida, aprobada la propuesta realizada en el párrafo anterior, el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca en funciones, solicita pasar al frente al Ciudadano Pablo Morales Vásquez, designado como Secretario Municipal, y lo interroga de la manera siguiente: *"Ciudadano Pablo Morales Vásquez, ¿Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Secretario Municipal que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, te ha conferido?"*. A lo cual el interrogado contestó: *"Si protesto"*. En seguida el Presidente declaró *"Si no lo hicieras así, que la nación, el estado y el municipio te lo demanden"*.

Una vez desahogado el punto tratado, se le solicita al Secretario Municipal nombrado, se integre a la presente Sesión de Cabildo para continuar con el siguiente punto, y que a partir de este numeral aprobado, ejerza las facultades que le confiere el artículo 92, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**SIN TEXTO**

Ono...  
S...  
...

**Noveno. Clausura de la Sesión.** Una vez desahogados todos los puntos, el Lic. Plácido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca en funciones, me gira la instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las veintitrés horas con veinticinco minutos, del día cuatro del mes de abril de dos mil veinticuatro, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en los artículos 50, párrafo segundo, en su última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**Atentamente.**

**Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, para el periodo del 04 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.**

  
**LIC. PLACIDO MARTINEZ SOLER.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

  
**C. FLORINDA VELAZQUEZ GALLARDO.**

**SÍNDICA MUNICIPAL.**

  
**C. FACUNDO JUSTO PROSPERO.**

**REGIDOR DE HACIENDA.**

  
**C. EMMA YADIRA VELASQUEZ MIGUEL.**

**REGIDORA DE SEGURIDAD PUBLICA.**

  
**C. PABLO MORALES VASQUEZ.**

**SECRETARIO MUNICIPAL.**

**"DOY FE".**

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal

Para el Estado de Oaxaca.

NOTA: LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN MIXE, OAXACA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024, A LAS 22 50 HORAS

000000

**SIN TEXTO**

Coordenador  
Secretaria de  
Gestão



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO CARGO PÚBLICO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; LA TOMA DE PROTESTA DE LEY; Y LA FIANZA.

En el Municipio de San Juan Mazatlán, perteneciente al Distrito Mixe, Oaxaca, siendo las veintitrés horas con veintiocho minutos, del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido, calle sin nombre, sin número, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca: las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la Segunda Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad realizar el nombramiento del Tesorero Municipal para el periodo legal comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, así como la designación del ciudadano que ejercerá el cargo público de Tesorero Municipal, la toma de protesta de ley, y la liberación o en su caso la fijación de la fianza; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y párrafo segundo de dicho precepto legal, en relación con los artículos 45, 46 párrafo primero, fracción II y párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50, 68, fracciones IV, V, XXVIII, XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

#### Orden del Día

- Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Lectura y aprobación del Orden de Día
- Cuarto.** Lectura del Acta Anterior.
- Quinto.** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.
- Sexto.** Nombramiento del Tesorero Municipal.
- Séptimo.** Designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Tesorero Municipal.
- Octavo.** Toma de Protesta de Ley del Tesorero Municipal.
- Noveno.** Fijación o en su caso liberación de la fianza del Tesorero Municipal.

**SIN TEXTO**

Queda  
Reservada  
la

**Décimo. Clausura de la Sesión.**

Para desahogar la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

**Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo**

**Primero. Pase de Lista.** En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los Concejales siguientes:

Nº	NOMBRE	CARGO
1.	Lic. Placido Martínez Soler.	Presidente Municipal.
2.	Florinda Velázquez Gallardo.	Síndica Municipal.
3.	Facundo Justo Prospero.	Regidor de Hacienda.
4.	Emma Yadira Velásquez Miguel.	Regidora de Seguridad Pública.

**Segundo. Declaratoria del Quórum.** Una vez confirmada la asistencia de cuatro de siete concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum legal"; por lo que a continuación, el Ciudadano, Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal Constitucional, señala lo siguiente: "*que habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo*".

**SIN TEXTO**

**Tercero. Lectura y Aprobación del Orden del Día.** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales su aprobación o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cuatro votos realizados por las y los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

**Cuarto. Lectura del Acta Anterior.** Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual el suscrito Presidente Municipal someto a consideración de las y los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cuatro concejales de los cuatro concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: " se da lectura al "ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO ENCARGO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; Y LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA DE LEY".

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

**Quinto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.** Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día cuatro del mes abril del año en curso, a las veintidós horas con cincuenta minutos; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por cuatro votos de las y los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.

**SIN TEXTO**

Quedando superado dicho punto.

**Sexto. Nombramiento del Tesorero Municipal.** El Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal, haciendo uso de la palabra menciona que el ejercicio de los recursos que integran la hacienda municipal corresponde directamente a los municipios por conducto de sus Ayuntamientos Constitucionales, como lo disponen los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que para su administración, registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones municipales y aportaciones fiscales federales que reciba el Municipio, resulta imprescindible realizar el nombramiento del Tesorero Municipal, en términos de lo establecido en los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y 68, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con la finalidad de ejercer las facultades legales que dispone el artículo 95, del referido ordenamiento legal; por tal razón, en uso de la palabra el Secretario Municipal y atendiendo la instrucción girada por el Presidente Municipal, somete a consideración de las y los Concejales presentes el nombramiento del Tesorero Municipal; enseguida y reproduciendo lo externado por el Presidente Municipal, les pregunto a las y los Concejales presentes, si están de acuerdo en nombrar al Tesorero Municipal para este Ayuntamiento Constitucional, a lo cual una vez analizado y discutido, es aprobada por cuatro votos de los siete Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.

**Séptimo. Designación del Ciudadano que ejercerá el cargo de Tesorero Municipal.** En uso de la palabra el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, señala lo siguiente: "*Concejales, derivado de la aprobación que realizamos en el numeral tratado anteriormente, es importante designar al ciudadano que ejercerá el cargo público de Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, para que ejerza las facultades legales conferidas en el artículo 95, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales; por tal razón y para que sea una designación apegada a derecho, con la facultad que me confieren los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y 68, fracción XXVIII, de la Ley de referencia, les hago saber que la designación se realizará por una tema, la cual será sometida a votación para que el ciudadano que designemos, ejerza con lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia, el cargo de Tesorero Municipal*"; por consiguiente, me gira la instrucción de que se someta a votación su propuesta y en seguida, obedeciendo la instrucción girada y

**SIN TEXTO**



reproduciendo la justificación dada por el Presidente Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, someto a su consideración a los ciudadanos siguientes:

- Ciudadano. Daniel Jiménez Toribio.
- Ciudadana. Tarcila Juan Pedro.
- Ciudadano. Melitón Vásquez Martínez.

Para cumplir con el presente punto sometido a su consideración, se solicita a las y los ciudadanos mencionados anteriormente comparezcan en este Salón de Sesiones, con la finalidad de proceder a la votación correspondiente.

Ahora bien, una vez sometida a consideración de las y los Concejales presentes, la propuesta de designación del Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional; se designa al Ciudadano Daniel Jiménez Toribio, con un total de cuatro votos, para el periodo legal comprendido del cuatro de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; por lo tanto, queda aprobada la designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.

**Octavo. Toma de protesta de ley del Tesorero Municipal.** Continuando con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Ciudadano, Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal de este Órgano de Gobierno, hace uso de la palabra y externa lo siguiente: *"Concejales, como es de su debido conocimiento, el punto a tratar es realizar la toma de protesta de Ley como lo dispone el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Ciudadano Daniel Jiménez Toribio, que designamos como Tesorero Municipal para el periodo legal comprendido del cuatro de abril del dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, y por tal razón someto a votación la aprobación de la toma de protesta de Ley del Tesorero Municipal"*, a lo cual una vez realizada la votación se tiene que la misma fue aprobada por cuatro votos de las y los siete concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán Mixe Oaxaca.

Enseguida, aprobada la propuesta realizada en el párrafo anterior, el Ciudadano, Lic. Placido Martínez Soler Presidente Municipal, solicita pase al frente el Ciudadano Daniel Jiménez Toribio, designado como Tesorero Municipal, y lo interroga de la manera siguiente:

**SIN TEXTO**

"Ciudadano, Daniel Jiménez Toribio, ¿Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Tesorero Municipal que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe Oaxaca, te ha conferido?". A lo cual el interrogado contestó: "Si protesto". En seguida el Presidente declaró "Si no lo hicieras así, que la Nación, el Estado y el Municipio te lo demanden".

Una vez desahogado el punto tratado, se le solicita al Tesorero Municipal designado, se integre a partir de este momento a las funciones que se le encomendarán por este Ayuntamiento Constitucional y a ejercer las facultades que le confiere el artículo 95, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**Noveno. Fijación o en su caso liberación de la fianza del Tesorero Municipal.** Continuando con la Sesión de Cabildo, en uso de la palabra el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal, manifiesta lo siguiente: "es obligación del Ciudadano Daniel Jiménez Toribio, Tesorero Municipal, caucionar el manejo de fondos a que se atiene por ser designado para tal puesto, lo anterior con fundamento en el artículo 96, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por ello pongo a su consideración fijar una fianza económica por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)"; acto seguido y obedeciendo la instrucción del Presidente Municipal, someto a consideración de las y los Concejales presentes, para que el Ciudadano Daniel Jiménez Toribio, Tesorero Municipal, para el manejo de los fondos del Municipio de San Juan Mazatlán, deberá caucionar el mismo con una garantía, por ello deberá pagar la fianza como lo señaló el Presidente Municipal; en consecuencia y una vez sometido a votación, se tiene que dicha propuesta fue aprobada por cuatro votos de los cuatro concejales presentes en la presente Sesión de Cabildo; por lo tanto, se tiene que aprobado dicho punto, se cumple con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al existir mayoría simple en la aprobación del mismo.

En consecuencia, el Honorable Ayuntamiento aprueba la propuesta del Presidente Municipal con un total de cuatro votos.

100000

**SIN TEXTO**

Group  
Subscribers  
C

**Décimo. Clausura de la Sesión.** El Ciudadano Lic. Pacido Martínez Soler, Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe Oaxaca, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**Atentamente.**

**Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, para el periodo del 04 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.**

  
**LIC. PLACIDO MARTINEZ SOLER.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

  
**C. FLORINDA VELAZQUEZ GALLARDO.**  
**SÍNDICA MUNICIPAL.**

  
**C. FACUNDO JUSTO PROSPERO.**  
**REGIDOR DE HACIENDA.**

  
**C. EMMA YADIRA VELASQUEZ MIGUEL.**  
**REGIDORA DE SEGURIDAD PUBLICA.**

  
**C. DANIEL JIMÉNEZ TORIBIO.**  
**TESORERO MUNICIPAL.**

  
**C. PABLO MORALEZ VÁSQUEZ.**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**  
**"DOY FE".**

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal

Para el Estado de Oaxaca.

*NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2024, A LAS 23:28 HORAS.*

**SIN TEXTO**

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA CIUDADANA SANDRA MARTÍNEZ MATÍAS, COMO REGIDORA DE OBRAS, AL CIUDADANO JOSE GUADALUPE OJEDA OLIVERA COMO REGIDOR DE SALUD Y A LA CIUDADANA GLADYS YESENIA GARCÍA IGNACIO, COMO REGIDORA DE EDUCACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En el Municipio de San Juan Mazatlán, perteneciente al Distrito Mixe, Oaxaca, siendo las dieciocho horas, del día nueve de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido, calle sin nombre, sin número, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca: las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la Séptima Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad la toma de protesta a la ciudadana Sandra Martínez Matías, como Regidora de Obras, al ciudadano José Guadalupe Ojeda Olivera, como Regidor de Salud y a la Ciudadana Gladys Yesenia García Ignacio, como Regidora de Educación, para el periodo comprendido del nueve de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 41, de dicho precepto legal, en relación con los artículos 43, 45, 46 párrafo primero, fracción II y párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50, 68, fracciones IV, y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

#### Orden del Día

**Primero.** Pase de Lista.

**Segundo.** Declaratoria del Quórum.

**Tercero.** Lectura y aprobación del Orden de Día

**Quarto.** Lectura del Acta Anterior.

**Quinto.** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.

**Sexto.** Toma de protesta de ley de la ciudadana Sandra Martínez Matías, como Regidora de Obras, al ciudadano José Guadalupe Ojeda Olivera, como Regidor de Salud y a la ciudadana Gladys Yesenia García Ignacio, como Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito

000000

**SIN TEXTO**

Ch...  
Administr...  
C...



Mixe, Oaxaca, para el periodo comprendido del nueve de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Séptimo.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

#### Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

**Primero. Pase de Lista.** En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los Concejales siguientes:

Nº	NOMBRE	CARGO
1.	Lic. Placido Martínez Soler.	Presidente Municipal.
2.	Florinda Velázquez Gallardo.	Síndica Municipal.
3.	Facundo Justo Prospero.	Regidor de Hacienda.
4.	Emma Yadira Velásquez Miguel.	Regidora de Seguridad Pública.

Se hace del conocimiento que de igual manera se encuentran presentes los concejales suplentes siguientes:

Nº	NOMBRE	CARGO
1.	Sandra Martínez Matías.	Concejal Suplente de la Regiduría de Obras.

*Placido Martínez Soler*

*Florinda Velázquez Gallardo*

*Facundo Justo Prospero*

*Emma Yadira Velásquez Miguel*

*Sandra Martínez Matías*

*Placido Martínez Soler*

*Florinda Velázquez Gallardo*

*Facundo Justo Prospero*

*Emma Yadira Velásquez Miguel*

*Sandra Martínez Matías*

**SIN TEXTO**

2.	José Guadalupe Ojeda Olivera.	Concejal Suplente de la Regiduría de Salud.
3.	Gladys Yesenia García Ignacio.	Concejal Suplente de la Regiduría de Educación.

**Segundo. Declaratoria del Quórum.** Una vez confirmada la asistencia de cuatro concejales de siete concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum legal"; por lo que a continuación, el Ciudadano, Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal Constitucional, señala lo siguiente: *"que habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo"*.

**Tercero. Lectura y Aprobación del Orden del Día.** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales su aprobación o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cuatro votos realizados por las y los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

**Cuarto. Lectura del Acta Anterior.** Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual el suscrito Presidente Municipal someto a consideración de las y los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cuatro concejales de los cuatro concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: "se da lectura al **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA CIUDADANA ANA BELÉN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, COMO REGIDORA DE OBRAS, AL CIUDADANO CELSO NOLASCO MATÍAS, COMO REGIDOR DE SALUD Y A**

0000001

**SIN TEXTO**

LA CIUDADANA CHRISTIAN MICHELLE HERNÁNDEZ NICOLÁS, COMO REGIDORA DE EDUCACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.”

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

**Quinto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.** Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día ocho del mes abril del año en curso, a las doce horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por cuatro votos de las y los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.

Quedando superado dicho punto.

**Sexto. Toma de protesta de ley de la ciudadana Sandra Martínez Matías, como Regidora de Obras, al ciudadano José Guadalupe Ojeda Olivera, como Regidor de Salud y a la ciudadana Gladys Yesenia García Ignacio, como Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca, para el periodo comprendido del nueve de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.** Continuando con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Ciudadano, Lic. Placido Martínez Soler, Presidente Municipal de este Órgano de Gobierno, hace uso de la palabra y externa lo siguiente: *“Concejales en cumplimiento al artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y a los acuerdos tomados en la Sexta Sesión Extraordinaria, así como tomando en consideración la Constancia de validez de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se mandó a citar a los ciudadanos Sandra Martínez Matías, José Guadalupe Ojeda Olivera y Gladys Yesenia García Ignacio, concejales suplentes de los ciudadanos Ana Belén Hernández Martínez, Celso Nolasco Matías y Christian Michelle Hernández, quienes a pesar de a ver sido legalmente notificados y citados no comparecieron asumir el cargo de Regidora de Obras, Regidor de Salud y Regidora de Educación respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca.; Respetando el*

**SIN TEXTO**

Chapin  
Secretaría de  
Luz

principio de legalidad y validez previsto en los artículos 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el artículo 45, párrafo primero fracción II y párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Regidurías que fueron asignadas en la Primera Sesión Ordinaria, por ello pongo a su consideración la propuesta de apearnos a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Municipal y se le asigne la Regiduría de Obras a la ciudadana Sandra Martínez Matías, la Regiduría de Salud a José Guadalupe Ojeda Olivera y la Regiduría de Educación a Gladys Yesenia García Ignacio, quienes fueron legalmente notificados por el Secretario Municipal con las formalidades de ley, y con fundamento en los artículos 1, 3, 46 Párrafo Primero Fracción I y 47 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 56 del Código de Procedimientos Civiles Para El Estado de Oaxaca; y al Acuerdo por el que habilita los días sábados y domingos y las horas de 08:00 a 23:00, del presente Ejercicio 2024, comprendido del 04 de abril al 31 de diciembre de 2024 para que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, realice actuaciones, diligencias administrativas. y de atención al público y demás actos competencia del Ayuntamiento, realizada en la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca de fecha 04 de abril de 2024 y; tal como se acredita con las actas de notificación respectivas; respetando el principio de legalidad y validez previsto en los artículos 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el artículo 45, párrafo primero fracción II y párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca”, a lo cual una vez realizada la votación se tiene que la misma fue aprobada por cuatro votos de las y los siete concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe Oaxaca”.

Con la finalidad de cumplir con lo ordenado en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; realizando la Protesta de Ley para ejercer el cargo público de Regidora de Obras; Regidor de Salud y Regidora de Educación y se le interroga en el término siguiente:

“Sandra Martínez Matías, José Guadalupe Ojeda Olivera y Gladys Yesenia García Ignacio Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo del “nueve de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro” y que se encuentran

**SIN TEXTO**





presentes en esta Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Oaxaca. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo público de Regidora de Obras, Regidor de Salud y Regidora de Educación que fue asignado en la primera sesión ordinaria de cabildo de fecha 04 de abril de 2024 por este Ayuntamiento Municipal como lo señalan los artículos 36 Bis y 43, párrafo primero, Apartado "C", fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y que las y los ciudadanos de este municipio le ha conferido?, a lo que los Concejales mencionados, contestan "Sí protesto". En seguida el Presidente Municipal, menciona "y si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demande".

**Séptimo. Clausura de la Sesión.** El Ciudadano Lic. Pacido Martínez Soler, Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe Oaxaca, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, ultima parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, DISTRITO MIXE, OAXACA, PARA EL PERIODO DEL 08 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

  
**LIC. PLACIDO MARTINEZ SOLER.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

  
**C. FLORINDA VELAZQUEZ GALLARDO.**  
**SÍNDICA MUNICIPAL.**

  
**C. FACUNDO JUSTO PROSPERO.**  
**REGIDOR DE HACIENDA.**

**SIN TEXTO**

Doc  
Sección de  
12

**C. SANDRA MARTÍNEZ MATÍAS.  
REGIDORA DE OBRAS.**

**C. JOSÉ GUADALUPE OJEDA  
OLIVERA.  
REGIDOR DE SALUD.**

**C. GLADYS YESENIA GARCÍA IGNACIO.  
REGIDORA DE EDUCACIÓN.**

**C. EMMA YADIRA VELASQUEZ  
MIGUEL.  
REGIDORA DE SEGURIDAD PUBLICA.**

**C. PABLO MORALEZ VÁSQUEZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL.  
"DOY FE".**

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Oaxaca.

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 2024, A LAS 18:00 HORAS.

**SIN TEXTO**

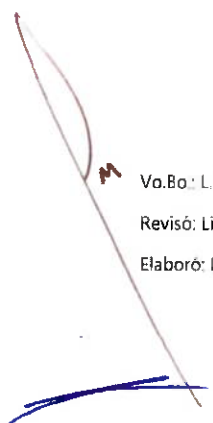


**C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**, COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 7 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; 1, 3 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN XII, 29 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CON SU ÚLTIMA REFORMA DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO; 1, 2, 4, NUMERALES 1.1., 1.1.3., 1.1.3.1., 9 FRACCIÓN VII, 10 FRACCIÓN IV, 38, 43 Y 113 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

----- **CERTIFICA** -----

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO INTEGRADO DE **35** FOJAS (DEL FOLIO 0000001 AL 0000035), ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL OFICIO DE RESPUESTA CON NÚMERO SF/SECYT/CCF/DPM/0612/2024 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2024, EN ATENCIÓN AL OFICIO DE REQUERIMIENTO CON NÚMERO SF/PF/DNAJ/UT/0246/2024, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN, DISTRITO DE MIXE, OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2024, CUYOS ORIGINALES OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

  
**C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**

  
Vo.Bo: L.C.P. María Soledad Canseco López, Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Revisó: Lic. Karina Orocio Cruz, Analista del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: Lic. Maricarmen Zamora Carrasco, Analista del Departamento de Participaciones Municipales 